

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	247.787/4	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		3-1-80	

ah



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1980

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
MICROFILMADO			
MICROFICHAS			

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F23D 13/36

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
QUEMADOR A GAS PARA PAELLERAS, PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (ES)
D. JOSE FERRER GRAU

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
San Carlos, 35 - BENIFAYO (VALENCIA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Según se indica en el enunciado de la presente
memoria, el objeto que se describe es un quemador a gas para
paelleras, al que se le ha dotado de determinados perfeccio-
namientos en orden a mejorar su calidad y especialmente a -
5 mejorar la combustión con el máximo aprovechamiento de las
calorías de la misma, así como a una mejor distribución del
fuego.

 En este sentido, la invención aporta, al tipo de
quemadores que comprenden un cuerpo hueco embutido, abierto
10 por su parte superior y dotado dentro de la coquedad de una
serie de tubos radiales cerrados por su extremo libre y uni-
dos a una piña central de distribución, aquellos perfeccio-
namientos a que se aludía en el anterior párrafo, y que esen-
cialmente vienen a caracterizarse porque:

15 a) en el cuerpo hueco, se ha conformado una zona
inferior troncocónica invertida, y su base mayor se resuel-
ve en una extensión cilíndrica de mayor diámetro que la ba-
se del cono, con un borde vuelto periférico, en horizontal.

20 b) en los pies de sustentación, que son tres,
distribuidos en equidistancia en el cuerpo hueco, cada uno
de cuyos pies está formado por una pletina que forma un aro
rectangular vertical, y está fijado por sus extremos abier-
tos sobre el fondo del cuerpo hueco, teniendo en su zona ho-
rizontal de apoyo, tornillo regulador, en forma de pata, pa-
25 ra nivelar el quemador.

30 c) en el propio cuerpo hueco se han establecido
unas aberturas radiales que afectan al fondo de dicho cuer-
po, y están destinadas a la toma de aire para facilitar la
combustión, como asimismo se ha previsto un orificio lateral
para paso del conducto alimentador de gas, con su mando com-

1 binado con válvula termo-par, cuyo bulbo queda cercano a la piña central.

5 d) La disposición de los tubos radiales respecto a la piña central, cuya unión se realiza indistintamente por reblado y/o soldadura, mientras que la propia piña queda unida al fondo del cuerpo hueco por medio de orejetas y tornillos.

10 Para mejor comprender la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Planta del conjunto.

Figura 2ª.- Sección diametral vertical.

Figura 3ª.- Alzado exterior lateral.

15 Figura 4ª.- Detalle de unión de la piña a los tubos radiales de distribución.

Figura 5ª.- Detalle de montaje de las patas respecto del cuerpo hueco.

Las referencias numéricas corresponden a:

20 1.- Cuerpo hueco en forma de cazoleta troncocónica.

2.- Prolongación cilíndrica superior del borde del cuerpo hueco.

3.- Borde vuelto del cuerpo hueco.

25 4.- Anillos rectangulares de pletina, en función de patas y parrilla.

5.- Tornillos-patas reguladores para nivelación.

6.- Aberturas radiales del fondo del cuerpo hueco.

30 7.- Orificio radial para paso del conducto del gas.

1

8.- Conducto del gas.

9.- Llave reguladora.

10.- Dispositivo de seguridad (termo-par).

11.- Bulbo del termo-par.

5

12.- Piña central de distribución.

13.- Tubos radiales del quemador.

10

Resaltando el detalle de la figura 4ª, puede verse que la piña central -12- recibe a los tubos radiales de distribución -13- con una ligera inclinación, y su unión con aquella se realiza bien por soldadura -14- o bien por reblando -15-. Asimismo la base de la piña posee una pletina radial .16. por la que se une con tornillos al fondo del cuerpo hueco.

15

Finalmente refiriendonos ahora al detalle de la figura 5ª, podemos ver que el anillo de pletina que forma los pies y parrilla, está constituido por dos piezas, una interna y superior -16- y otra externa e inferior -17-. Sus extremos se disponen en coincidencia para formar el anillo cerrado rectangular vertical, y se fijan por tornillos que atraviesan respectivamente al fondo del cuerpo y a la extensión cilíndrica superior del mismo.

20

La constitución del quemador según lo descrito en los párrafos precedentes, establece unas ventajas apreciables respecto de otros similares conocidos, tanto en cuanto a su construcción se refiere como a su funcionamiento y seguridad.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- QUEMADOR A GAS PARA PAELLERAS, PERFECCIONADO,
del tipo que comprende un cuerpo hueco embutido, abierto por
su parte superior, dotado en su interior de una serie de tu-
bos radiales, cerrados por su extremo libre y unidos a una
5 piña central, caracterizado por el hecho de que el cuerpo
hueco conforma una zona inferior troncocónica invertida, cu-
ya base mayor se resuelve en una extensión cilíndrica de ma-
yor diámetro que la base del cono, presentando un borde vuel-
to periféricamente en horizontal; estando dotado de tres pies
10 de sustentación, distribuidos en posición equidistante; cada
uno de los cuales está formado por una pletina que forma un
aro rectangular vertical, fijándose por sus extremos abier-
tos sobre el fondo del cuerpo hueco, y tiene, en sus zonas
de apoyo, tornillos de regulación para nivelar el quemador;
15 hallándose el fondo del cuerpo hueco dotado de unas abertu-
ras radiales para toma de aire y de un orificio lateral pa-
ra paso del conducto alimentador de gas, que en la parte ex-
terior se resuelve en un mando, combinado con una válvula
termo-par, cuyo bulbo queda cercano a la piña central; con
20 la particularidad de que los tubos radiales del quemador están
unidos a la piña, indistintamente, por reblado y/o soldadura,
y ésta, a su vez, unida al fondo del cuerpo hueco por medio
de orejetas y tornillos pasantes.

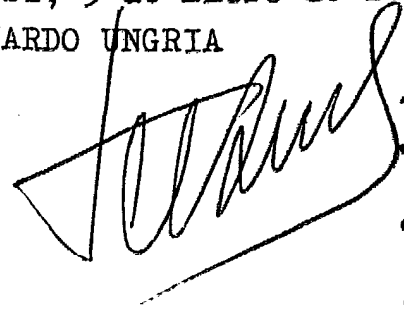
25 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por:
QUEMADOR A GAS PARA PAELLERAS, PERFECCIONADO.

1

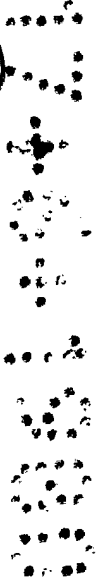
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 3 de Enero de 1.980
BERNARDO UNGRIA
P.P.



10



15

20

25

30

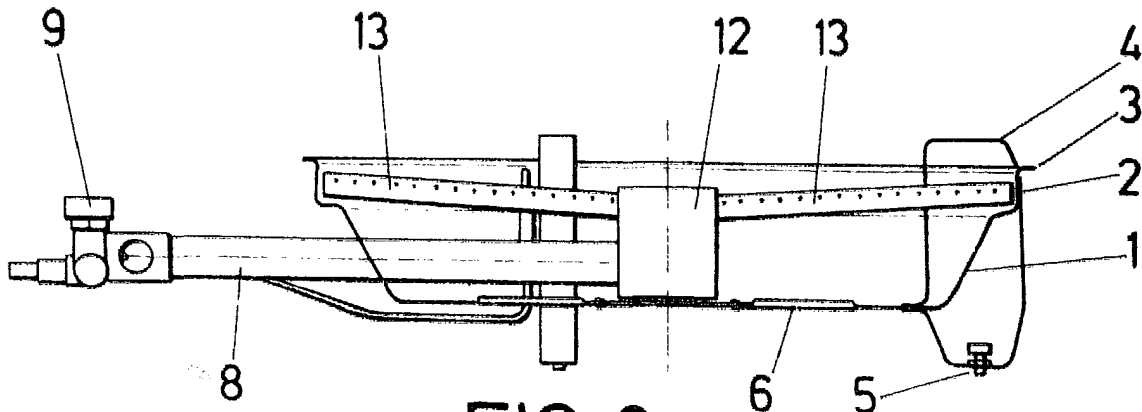


FIG. 2

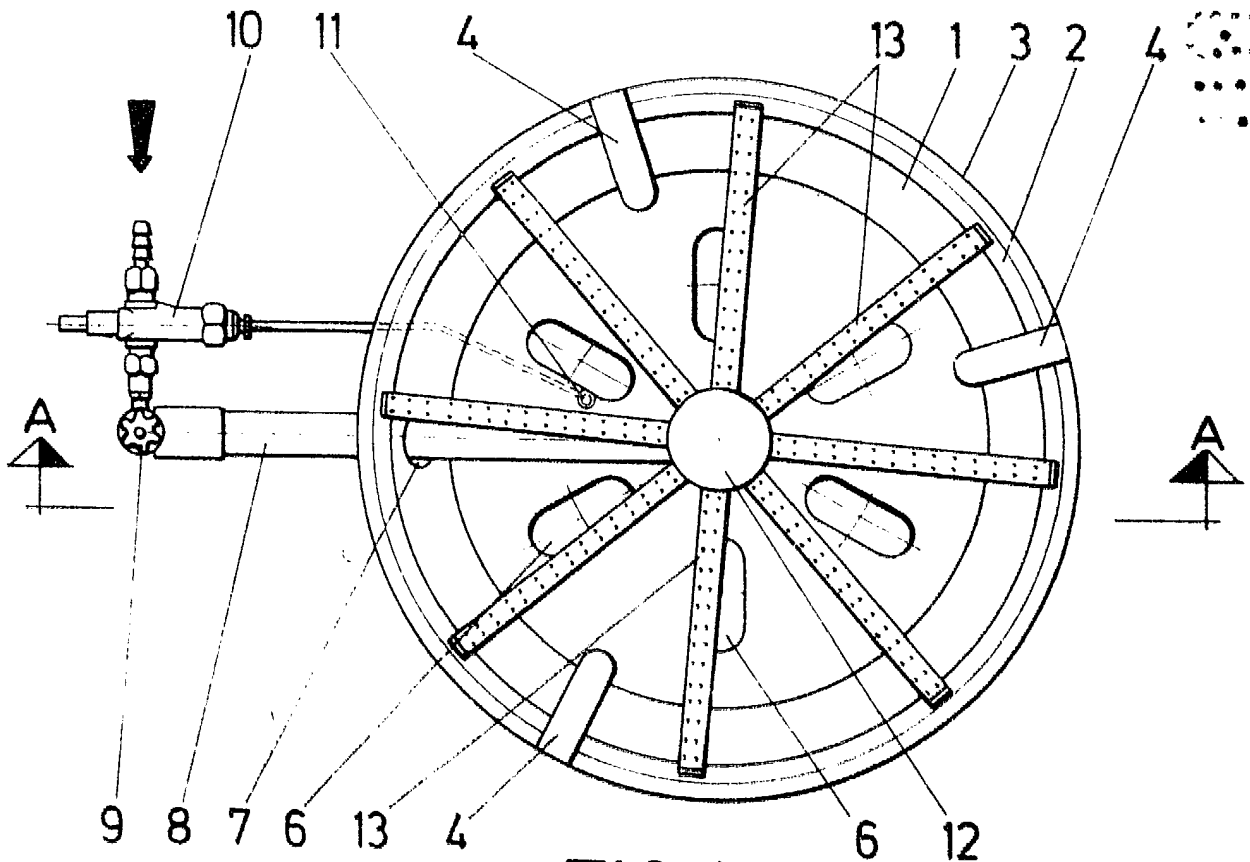


FIG. 1

NOT AVAILABLE
under the provisions of the Copyright Act of 1909
and the Copyright Act of 1976

[Handwritten signature]

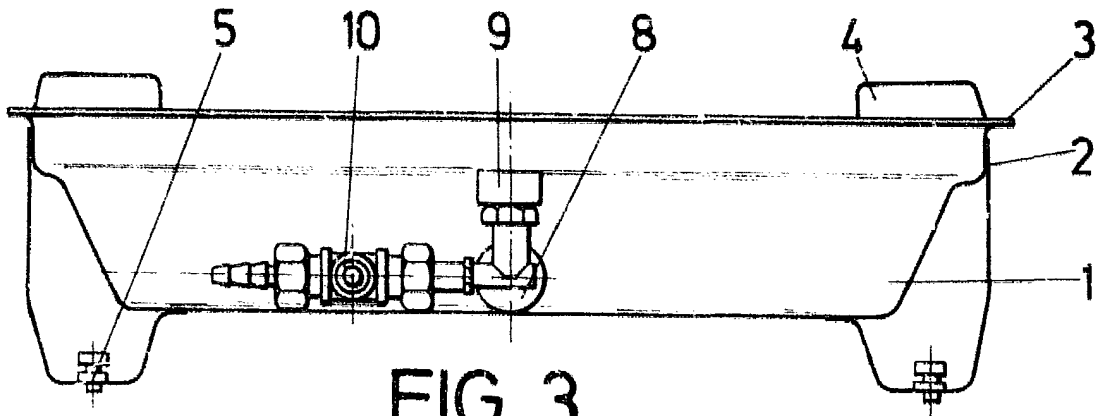


FIG. 3

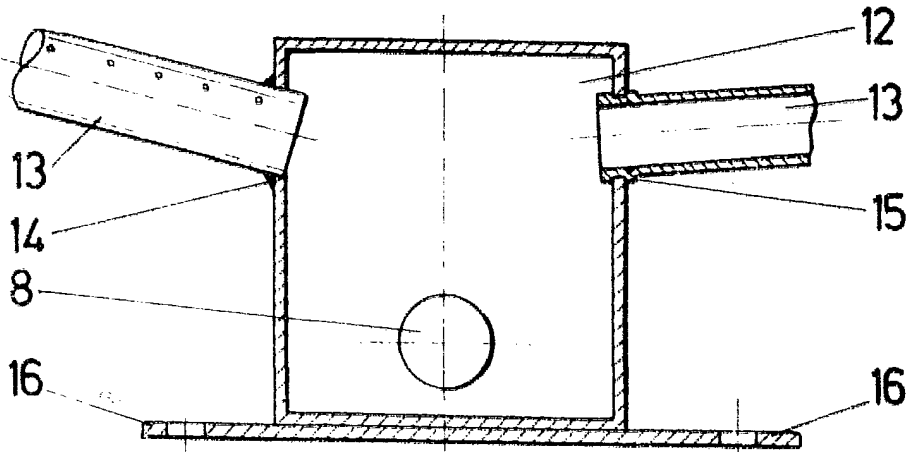


FIG. 4

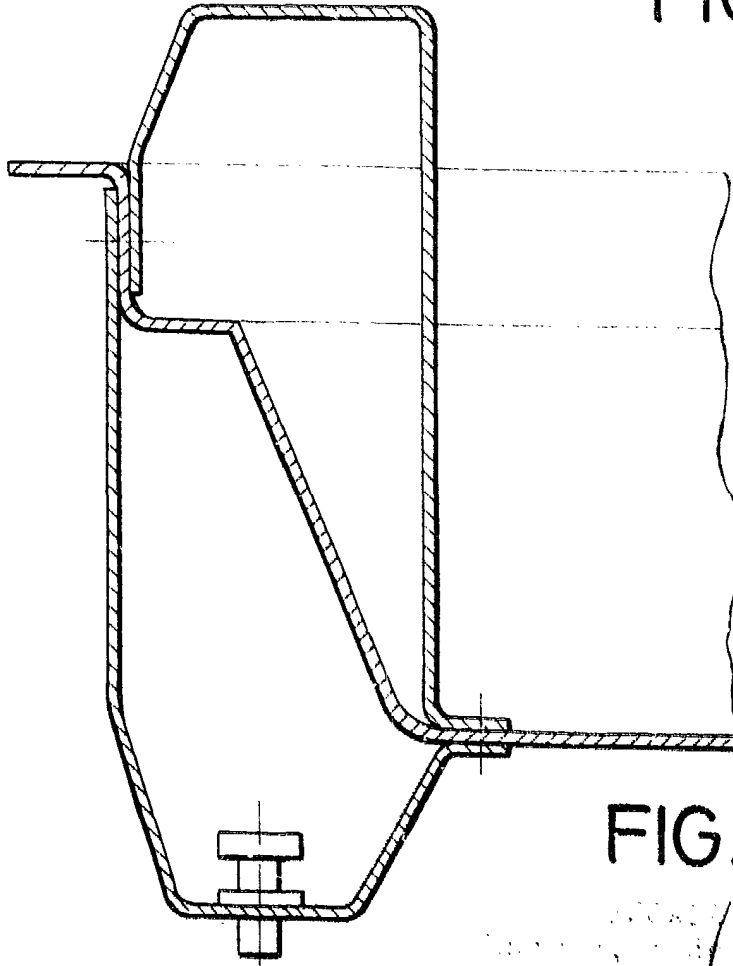


FIG. 5

ESCALA VARIABLE
DISEÑADO POR D. JOSE FERRER GRAU